



VICEMINISTERIO
GESTION ESTRATEGICA



San José, 27 de enero del 2022
VGE-0131-2022

Señor

William Madriz Cedeño
Coordinador
Unidad Presupuestaria

Asunto: Justificación contenido en el disponible presupuestario 2021 programas 78600 y 78700

En relación a la solicitud enviada por la señora Natalia Castro Analista presupuestaria de la Unidad a su cargo me permito indicarle que los saldos generados en el disponible presupuestario del año 2021 correspondientes a los programas presupuestarios 78600 Actividad Central y 78700 Actividades Comunes.

El diferencial cambiario de los contratos que son adjudicados en dólares y por la variación en el precio del se puede generar presupuesto subejecutado.

Para las subpartidas de los servicios públicos, se presenta saldos que pueden ser generados de reservas que se tenía contenido se años anteriores y han sido caducadas devolviendo su contenido al disponible, sin embargo, para el año 2021 no se presentaron ahorros por el tele trabajo por lo que los saldos se generan por esas reservas.

Por el tiempo de firmeza y plazo de ejecución que presentaba dos de las solicitudes se requirió declarar deserta ante la Proveeduría Institucional, por lo que era imposible seguir con el trámite. Bajo la misma línea de la contratación algunas de las líneas de contratos fueron infructuosas por el desabastecimiento de bienes por parte de los proveedores, por lo que no podían entregar lo que requería.

Cordialmente,

MELINA
GRANADOS
HIDALGO (FIRMA)
Melina Granados Hidalgo

Firmado digitalmente por
MELINA GRANADOS HIDALGO
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.27 11:46:16
-06'00'

Programas 78600 Act. Central y 78700 Act. Comunes
Despacho Viceministerio de Gestión Estratégica

Cc. Sra. Natalia Castro Villalobos, Analista Unidad Presupuestaria.

La ejecución total de la Procuraduría General de la República registra un nivel del 94%, en detalle el Programa 788 alcanzó un 87,21%, el Programa 791 un 96% y el Programa 793 un 96,12%.

A continuación, se detalla algunas generalidades de los factores que motivaron estos resultados:

PROGRAMA 788

REMUNERACIONES: En materia de pago de salarios y rubros relacionados, la ejecución resultó satisfactoria, se alcanzó el 91,10%, el saldo disponible corresponde en su mayoría al efecto por el pago de subsidio por incapacidades.

SERVICIOS: Con el propósito de contener el gasto y poder ajustarnos a los lineamientos emitidos en este tema, puntualmente, el Decreto N°42798-H que contiene restricciones para la adquisición de bienes y servicios, la Institución ha tomado algunas acciones como por ejemplo, ampliar el contrato de alquiler de equipo de cómputo, de acuerdo con lo que establece el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), en lugar de realizar una nueva contratación con costos superiores, buscar alternativas de telefonía IP para reducir el gasto por este concepto, entre otros. Estas acciones generaron un saldo disponible del 4,00% aproximadamente respecto a la apropiación de la partida de Servicios.

Por otra parte, como efecto del teletrabajo, durante el IV Trimestre del año se generó un ahorro de ₡10,4 millones en servicios como agua y alcantarillado, electricidad y el servicio de alquiler de equipo de impresión, lo que equivale a un 1,00% de esta partida.

Adicionalmente, aspectos fuera de nuestro control, tales como una reducción del 26.5% en costo de la póliza de Riesgos del Trabajo, un ajuste de precios de los contratos de

servicios por debajo de lo proyectado y un gasto inferior a lo previsto por concepto de mantenimiento correctivo de equipos, suman alrededor del 2,00% de la partida 1 Servicios.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Como efecto del teletrabajo, se ha evidenciado una disminución significativa en la rotación del inventario de materiales de oficina que se mantiene en el Almacén de Suministros; también, se reflejó una reducción en la demanda de artículos como fluorescentes, balastos y otros artículos de mantenimiento requeridos para el buen funcionamiento de las edificaciones; además, para lograr mayor eficiencia en el traslado de documentos a los funcionarios teletrabajadores, se pasó del sistema de fax convencional a la modalidad de fax digital o en la nube, por lo tanto, la demanda de kits de mantenimiento de los equipos físicos se disminuyó notoriamente. De ahí que fue necesario, reducir cantidades en las adquisiciones realizadas durante el periodo 2021, resultando saldos disponibles que suman un 6,00% de la apropiación final de la partida de materiales y suministros.

El 47,00% de los recursos de la Partida 2, fueron presupuestados en el rubro de Combustibles y Lubricantes; debido a que durante el año 2021 se mantuvo la línea de atención de juicios mediante videoconferencia, el gasto en combustible resultó inferior a lo presupuestado, generando un disponible presupuestario equivalente al 11,00% de la partida de materiales y suministros.

BIENES DURADEROS: Los recursos de la partida 5 Bienes Duraderos, fueron ejecutados casi en su totalidad (94,15%), el disponible corresponde al efecto del diferencial cambiario y diferencias entre el precio de adquisición y el proyectado al momento de formular el presupuesto.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: La previsión efectuada para el pago de prestaciones legales se ejecutó en un 0,00%. Que los funcionarios se acojan

efectivamente a la jubilación a que tienen derecho, es un aspecto fuera del control Institucional, a pesar que corresponde a un rubro que equivale al 2,00% del presupuesto total del programa.

PROGRAMA 791

REMUNERACIONES: Este programa es uno de los programas sustantivos de la PGR, por lo que incluye solamente los recursos concernientes al pago de salarios y rubros asociados. En el caso de la partida Remuneraciones se ha ejecutado el 96,15%, registrando un saldo disponible de menos del 4,00% a causa principalmente del efecto por la aplicación de incapacidades.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: La partida Transferencias Corrientes se ejecutó en un 91,32%, debido principalmente a que la previsión efectuada para el pago de subsidios por incapacidad se ejecutó en un 72,00% y los recursos previstos para el pago de indemnizaciones no fueron utilizados.

PROGRAMA 793

REMUNERACIONES: Este es otro de los programas sustantivos de la PGR, cuyo presupuesto en su mayoría se relaciona con el pago de salarios. En el caso de la partida Remuneraciones se ha ejecutado el 96,12%, registrando un saldo disponible de menos del 4,00% a causa principalmente del efecto por la aplicación de incapacidades.

SERVICIOS: Los recursos de esta partida se presupuestaron con el propósito de atender aspectos propios del Programa, a saber, el servicio de traducción de documentos en caso

de requerirse y el diseño de infografías. Para el caso del servicio de traducción, en el periodo 2021 no fue requerido y en lo que respecta a las infografías, estas resultaron con un costo menor a lo proyectado, de ahí que, el resultado de una ejecución por debajo del 90,00% en esta partida presupuestaria no tuvo un impacto negativo en la gestión propia del Programa.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Los recursos presupuestados como previsión para el pago de subsidios por enfermedad, resultaron ser superiores al gasto efectivo en más del 50,00% por lo que el nivel de esta partida se registra en un 86,06%.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Dirección General de Adaptación Social

08 de febrero del 2022
DA-109-2022

Señor
Manuel Camacho Garita
Jefe Departamento Financiero
Ministerio de Justicia y Paz

Estimado señor:

Hacemos de su conocimiento, resumen general, de los motivos por los cuales durante el ejercicio económico 2021, se generaron saldos disponibles liberados y no comprometidos por parte de las unidades ejecutoras del presupuesto del Programa 789 y sus 6 subprogramas:

- ✓ Diferencial cambiario, por compras en moneda extranjera (dólar).
- ✓ Devoluciones al disponible por ingreso de mercancía en opción migo de SIGAF.
- ✓ Cambios en las estimaciones proyectadas, debido al comportamiento de los consumos mensuales en algunos rubros, mostrando disminuciones en la demanda, principalmente en servicios públicos (agua, electricidad, telefonía e internet y seguros).
- ✓ Cese o bien atrasos generados en la renovación y/o disminución de algunos contratos, provocando reducción del gasto (como es el caso de video vigilancia, limpieza de oficinas centrales, mantenimiento de flotilla vehicular, mantenimiento de aires acondicionados).
- ✓ Negociación de condiciones contractuales para bajar costos operativos del contrato de brazaletes electrónicos.
- ✓ Sobrantes en las subpartidas por haberse completado el servicio o bien, durante el periodo.
- ✓ Estudios en proceso para resolver reclamos presentados por municipalidades a nivel nacional (Municipalidad de Pococí, Puntarenas, Coronado y Limón), en relación con pagos pendientes de años anteriores.
- ✓ Retrasos en la aprobación de las modificaciones presupuestarias ordinarias generadas en el año y en el caso concreto de las modificaciones presupuestarias extraordinarias su consolidación y trámite hasta finales de año, siendo que la misma quedó aprobada por la Asamblea Legislativa el 17/12/2021, lo cual imposibilitó el aprovechamiento de los recursos.
- ✓ Procesos de compra que se adjudican por montos inferiores a las estimaciones o sondeos de precios realizados, reduciendo el gasto proyectado.
- ✓ Suspensión de capacitación del curso para control de escáner humano requerido por Salud Ocupacional.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Dirección General de Adaptación Social

- ✓ Trámites de solicitudes infructuosas total o parcialmente, procesadas por proveeduría Institucional.
- ✓ Trámites concursales y licitatorios que no lograron concluirse en el periodo 2021, por lo cual los recursos no lograron ser ejecutados en tiempo (IGNIS, Licencias).
- ✓ Aprobación tardía de recursos al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de bienes, el presupuesto extraordinario solicitado por la institución se aprobó en marzo del 2021, adicionalmente este presupuesto no consideró el pago de facturas de contratos existentes y en ejecución, lo cual implicó una modificación presupuestaria para redistribuir los recursos, misma que se aprueba en julio y por ende representó atrasos importantes en la ejecución de los presupuestos.

Adjunto anexo en Excel con los saldos presentados al 31-12-2021 y que mantienen algunas de estas situaciones, distribuido por subprograma y subpartida.

Cordialmente,

VIRGINIA MARIA
BARQUERO
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
VIRGINIA MARIA
BARQUERO GONZALEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.02.11 10:48:11
-06'00'

Virginia Barquero González
Jefatura Departamento Administrativo
Programa 789

CC: Julietha Fallas Valverde, Coordinadora Unidad Control del Gasto
LMG



VICEMINISTERIO DE PAZ
Dirección Administrativa
Programa 790 Prevención de la
Violencia y Promoción de la Paz Social



11 de enero del 2022
VMP-DA-01-011-2022

1

Señor
Manuel Camacho
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Paz

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Se remite justificación en términos generales, de los saldos que quedaron en el disponible presupuestario del ejercicio 2021 del Programa 790: Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz de las partidas con ejecución inferior al 90%.

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la sub ejecución
1-Servicios	77,26%	<p>Al 31 de diciembre del 2021, se alcanza una ejecución del 77,26%, quedando un 22,74% sin ejecutar, esto obedece principalmente a:</p> <ul style="list-style-type: none">• La cancelación de actividades desde inicios del año 2021, promovidas por el programa en materia de Prevención de la violencia debido a la situación que se enfrenta con la Pandemia mundial Covid-19, lo cual impidió la utilización de rubros como transporte, viáticos y contrato de catering servicio del complemento alimentario que se ofrece en dichas actividades.• A los sobrantes de los contratos que fueron exonerados durante el año 2021 del cobro del 13% del IVA, pero que fueron presupuestados con dicho impuesto desde el año 2020 en el proceso de formulación presupuestaria.• Sobrantes en el caso de contratos de alquiler en dólares a causa del diferencial cambiario que se solicita también calcular para cada ejercicio.





VICEMINISTERIO DE PAZ
Dirección Administrativa
Programa 790 Prevención de la
Violencia y Promoción de la Paz Social



Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la sub ejecución
		<ul style="list-style-type: none">• La modalidad del teletrabajo promovido por el Gobierno ante la situación de salud, produjo una disminución en el pago de servicios públicos y pago de impresiones de los contratos de alquiler de equipos de impresión.• Si bien algunos de estos recursos fue posible reportarlos mediante la norma de ejecución 10: Ahorros, la política de sólo rebajar los recursos liberados en el momento de informar los ahorros, no permitió informarlos en su totalidad y para el cuarto trimestre del año los recursos quedaron sub ejecutados.• Los tiempos de duración de los procesos de contratación administrativa y la liberación de cuota hace que la mayor parte de las contrataciones se resuelvan en el segundo semestre del año, con el riesgo de que los plazos de entrega sean insuficientes para finalizar las contrataciones.• La liberación de cuota del cuarto trimestre 2021, que cambió la política inicial de realizarla de forma trimestral, pasando a mensual afectó considerablemente en el tema de la formalización de contrataciones.
2-Materiales y Suministros	57,89%	<p>Al 31 de diciembre del 2021, se alcanza una ejecución del 57,89% quedando un 42,11% sin ejecutar, esto obedece principalmente a:</p> <ul style="list-style-type: none">• La situación propia del modelo de compras públicas donde la mayor parte de las adjudicaciones se realiza en el segundo semestre del año, de acuerdo con las disposiciones que adopta el Ministerio de Hacienda en términos de las cuotas de gasto asignadas (trimestrales para el 2021) y que cambió en el cuarto trimestre del año de forma mensual.





VICEMINISTERIO DE PAZ
Dirección Administrativa
Programa 790 Prevención de la
Violencia y Promoción de la Paz Social



Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la sub ejecución
		<ul style="list-style-type: none">• La cancelación de actividades desde inicios del año 2021, promovidas por el programa en materia de Prevención de la violencia debido a la situación que se enfrenta con la Pandemia mundial Covid-19, lo cual impidió la utilización de rubros como transporte, viáticos y contrato de catering servicio del complemento alimentario que se ofrece en dichas actividades.• La modalidad del teletrabajo promovido por el Gobierno ante la situación de salud, produjo una disminución principalmente en gasto de combustible.• Debido a la presentación tardía de las facturas de cobro por parte de empresas que sigue siendo una constante en la gestión pública y que se incrementa debido a que la mayor parte de las facturas se tramitan en el segundo semestre del año.• En el tema de Alimentos y Bebidas durante el año 2021 se mantuvieron retrasos por parte del Consejo Nacional de Producción para el trámite de cargas de contrato, entregas de insumos, y entrega de facturas.• Algunas contrataciones por el tiempo en que fueron adjudicadas, quedaron las fechas de entrega para el mes de enero del 2022, por cuanto se debieron arrastrar dichos compromisos.
5-Bienes duraderos	79,90%	<p>Al 31 de diciembre del 2021, se alcanza una ejecución del 79,90% quedando un 20,1% sin ejecutar, esto obedece principalmente a:</p> <ul style="list-style-type: none">• La situación propia del modelo de compras públicas donde la mayor parte de las adjudicaciones se realiza en el segundo semestre del año, de acuerdo con las disposiciones que adopta el Ministerio de Hacienda en términos de las cuotas de gasto asignadas (trimestrales para el 2021) y que para el caso de los





VICEMINISTERIO DE PAZ
Dirección Administrativa
Programa 790 Prevención de la
Violencia y Promoción de la Paz Social



Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la sub ejecución
		<p>Bienes Duraderos al ser los montos menores la liberación del 25% no alcanza para la formalización de contrataciones, quedando para el segundo trimestre la mayor parte de dichos tramites.</p> <ul style="list-style-type: none">• El lineamiento de incorporar todas las adquisiciones de gasto de capital al Banco de proyectos de inversión, lo cual con lleva un proceso lento de aprobación.• Debido a la presentación tardía de las facturas de cobro por parte de empresas que sigue siendo una constante en la gestión pública y que se incrementa debido a que la mayor parte de las facturas se tramitan en el segundo semestre del año.• Algunas contrataciones por el tiempo en que fueron adjudicadas, quedaron las fechas de entrega para el mes de enero del 2022, por cuanto se debieron arrastrar dichos compromisos
6-Transferencias corrientes	54,43%	<p>Al 31 de diciembre del 2021, se alcanza una ejecución del 54,43% quedando un 45,57% sin ejecutar, esto obedece principalmente a:</p> <ul style="list-style-type: none">• La subpartida de las indemnizaciones no presentó situaciones que ameritaban pagos por dichos conceptos y sobrantes de las transferencias por concepto de cargas sociales.• A pesar del reporte de 6 funcionarios casos posibles para jubilación para el año 2021, sólo 2 funcionarios presentaron dicho trámite, por tanto de la subpartida de prestaciones legales quedó un saldo considerable en sub ejecución

Agradeciendo su atención,

SHIRLEY PICADO
GUTIERREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por SHIRLEY
PICADO GUTIERREZ (FIRMA)
Fecha: 2022.01.11 17:30:49 -06'00'

Licda. Shirley Picado Gutiérrez
Coordinadora Administrativa
Viceministerio de Paz

CC. Sr. Jairo Vargas Agüero. Viceministro de Paz
Archivo



Natalia Castro Villalobos

De: Carlos Obando Vargas <cobando@rnp.go.cr>
Enviado el: martes, 1 de febrero de 2022 15:48
Para: Natalia Castro Villalobos
CC: William Madriz Cedeno; Roy Torres León; Julietha Fallas Valverde; Eduardo Alberto Solano Ulloa; Elizabeth Chacon Barahona
Asunto: RE: Justificación de saldo presupuestario disponible, Ejercicio 2021

Buenas tardes Natalia, como se puede observar en el siguiente cuadro resumen, en el caso del Registro Nacional se logró una ejecución final del 94,1%, con niveles de ejecución de más del 90% en todas las partidas, a excepción de Bienes Duraderos.

	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION
REMUNERACIONES	26.775.714.125,00	25.298.974.175,74	94,5%
SERVICIOS	10.333.124.909,00	9.886.900.178,59	95,7%
MATERIALES Y SUMINISTROS	334.979.684,00	302.354.271,90	90,3%
BIENES DURADEROS	2.366.793.312,00	1.995.463.054,51	84,3%
TRANSFERENCIAS	1.341.340.938,03	1.245.996.655,65	92,9%
TOTAL	41.151.952.968,03	38.729.688.336,39	94,1%

En términos generales, la subejecución de los montos más representativos del Presupuesto obedece a que, a pesar de que los procesos de contratación se iniciaron en cumplimiento de los procedimientos administrativos, no se lograron ejecutar en su totalidad los recursos estimados, principalmente por las siguientes razones:

1. Algunas contrataciones se adjudicaron por un monto menor al estimado, de acuerdo con los estudios de mercado realizados, en virtud de que la oferta final de los proveedores fue menor.
2. Se declararon procesos de contratación infructuosos debido a que las ofertas recibidas no cumplieron con los requerimientos técnicos y fueron declarados desiertos, sin tener el tiempo suficiente para poder iniciar un nuevo procedimiento.
3. Debido al comportamiento del tipo de cambio del dólar durante el segundo semestre se previó un monto mayor al finalmente pagado.
4. Específicamente en la partida de Bienes Duraderos, se cuenta con una ejecución final del 84,31% del total del presupuesto aprobado. Del total de los recursos no ejecutados por un monto de €371.330.257,49, el principal rubro corresponde a la compra de una Solución de Almacenamiento SAN por €257.941.437,00, tramitada mediante la licitación pública 2021LN-000001-005900001 la cual se adjudicó el 25/06/2021, sin embargo, se recibió una apelación al acto de adjudicación por parte de uno de los oferentes lo cual provocó atrasos en la formalización final por lo que la recepción de los bienes no se logró dar en el periodo 2021.

Cualquier información adicional con mucho gusto.

Saludos,

Carlos Obando Vargas

Dirección Administrativa
Departamento Financiero

Tel. (+506) 2202-0860 – Correo: cobando@rnp.go.cr



De: Natalia Castro Villalobos <ncaastro@mj.go.cr>

Enviado el: jueves, 27 de enero de 2022 9:01 a. m.

Para: Melina Granados Hidalgo <mgranadosh@mj.go.cr>; Yorleny Elizondo Leiva <yorlenyel@pgr.go.cr>; Virginia Barquero Gonzalez <vbarquero@mj.go.cr>; Carlos Obando Vargas <cobando@rnp.go.cr>; mariase@prohab.go.cr; Roger Urena Vega <rurena@dnn.go.cr>; Luis Socatelli Porras <LSocatelli@tra.go.cr>

CC: William Madriz Cedeno <wmadriz@mj.go.cr>; Roy Torres León <rtorres@mj.go.cr>; Maureen Sanabria Marin <maureensm@pgr.go.cr>; Julietha Fallas Valverde <jfallasva@mj.go.cr>; Eduardo Alberto Solano Ulloa <esolano@rnp.go.cr>; Lidiette Chacon Valverde <LChacon@tra.go.cr>; gduran@dnn.go.cr

Asunto: Justificación de saldo presupuestario disponible, Ejercicio 2021

Buenos días

Reciban un cordial saludo.

Debido a la elaboración del Informe de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre del 2021, para ser presentado a la señora Viceministra de Gestión Estratégica, y con indicaciones del señor William Madriz, solicitamos se nos remita una justificación **en términos generales** de los saldos que quedaron en el disponible presupuestario del ejercicio 2021; para cada uno de los Programas por ustedes representados con corte al 31 de Diciembre 2021.

Lo anterior se requiere de acuerdo a las diferentes sub partidas que quedaron con disponible; sobre aquellos montos que ustedes consideren sean los más representativas a nivel de presupuesto.

Por favor remitir la información solicitada a la mayor brevedad posible.

Agradezco su atención.

Saludos,



Licda. Natalia Castro Villalobos
Unidad de Presupuesto
Departamento Financiero
ncastro@mj.go.cr
Tel: 2539-8834

Este correo ha sido analizado por las herramientas de seguridad del Registro Nacional.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES: Toda la información enviada por medio de este correo electrónico, incluidos sus archivos adjuntos, es de carácter confidencial. Si usted no es el destinatario original al cual va dirigido este mensaje, debe borrarlo permanentemente de su computador y notificarlo al remitente vía telefónica o por correo electrónico. Se le notifica además, que está estrictamente prohibido revelar, copiar, distribuir o utilizar el contenido de este mensaje. Cualquiera de estas acciones puede dar lugar a responsabilidades legales. En caso de archivos adjuntos, queda bajo responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Por otro lado, los puntos de vista y opiniones expresadas son responsabilidad de su autor y no representan necesariamente la posición del Registro Nacional, por lo que no se hace responsable legalmente ante los daños causados relacionados con el contenido del mensaje.

Cualquier duda o sospecha de mal uso de este servicio, puede ser canalizada a través del correo electrónico postmaster@rnp.go.cr.

DISCLAIMER: All the information sent through this e-mail and its attachments is confidential. If you are not the intended recipient of this message you are not allowed to reveal, copy or use its contents, please erase it. The Registro Nacional of Costa Rica can take legal actions for any damage caused by the misuse of the information contained in this e-mail. Its under the receptor responsibility to review any attachment included in this e-mail. Opinions expressed by the author of this message do not necessarily represent the Registro Nacional of Costa Rica position, thereby no legal responsibility its assume by damages caused by the message content. We would appreciate your notification on any misuse of this e-mail service, sending a message to postmaster@rnp.go.cr

Este correo ha sido analizado por las herramientas de seguridad del Registro Nacional.

Email secured by Check Point

Correo Protegido por CheckPoint



APD-02-024-2022
08 de febrero de 2022

Señor
William Madriz Cedeño
Unidad de Presupuesto
Ministerio de Justicia y Paz

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. En atención a lo solicitado vía correo electrónico, en el que su Unidad solicita una justificación en términos generales de los saldos disponibles al cierre del 2021, procedo a dar respuesta.

En caso de la partida 0 Remuneraciones es importante destacar que la directriz DGPN-CIR-0015 2021 establece que los montos correspondientes a Plazas Vacantes deberán ser incluidos en la modificación a la baja H-17, por lo tanto, no fue posible ejecutarlos.

En la partida 1 Servicios, uno de los factores que afectó en la ejecución corresponde a lo indicado en las Normas de Ejecución Presupuestaria 2021 punto 13) en el cual se solicita negociar los contratos existentes con el fin de mejorar económicamente a favor de la institución el monto del contrato. Además, en aplicación del Decreto Ejecutivo Número N° 42561-H denominado: “Disposiciones dirigidas al Gobierno Central sobre la necesidad de renegociar a la baja los contratos de arrendamiento de edificios, locales y terrenos,” generó una rebaja en el contrato de alquiler. Además, por medio del Decreto Ejecutivo N°42560-H se renegoció a la baja los contratos de Alquiler de equipo de cómputo y multifuncionales, el contrato por la Licencia Creative Cloud y Telecomunicaciones.

Aunado a lo anterior se señala que en el oficio MJP-DM-496-2021 del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Paz se solicita que del presupuesto actual ¢481.436.346,00 se libere únicamente ¢467.736.314,50 con el fin de dar cumplimiento al decreto 42798-H.

En relación a la partida 2 Compra de Materiales, se tomaron en cuenta las medidas para la reducción y el control del gasto público y como medida de contención del COVID-19 no se han realizado la totalidad de las giras programadas, lo que implica una baja en el gasto del combustible.

La adquisición de materiales y productos de la partida 2.03.04, 2.04.01, 2.04.02 y 2.99.99 se requerían para cubrir las necesidades que surgieran de mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo, que se pudieran presentar debido al traslado de la Institución a las nuevas instalaciones, sin embargo los mismos no fueron ejecutados



ya que a la fecha la institución esta apenas terminando de contratar y adquirir servicios básicos esenciales y la situación enfrentada por el país debido a la pandemia por COVID-19, modificó de gran medida la atención y las prioridades de contratación institucional. Además de que se esperaba instalar fibra óptica en la sala de capacitaciones, sin embargo, no se realiza la instalación ya que las capacitaciones presenciales debieron ser suspendidas como medida de contención de la pandemia.

Tomando en cuenta lo indicado en los Lineamientos técnicos sobre el presupuesto de la República artículo 13- Racionalización de Recursos Públicos, que en cumplimiento al Decreto 47298-H, se toman las medidas para controlar y reducir el gasto público, reduciendo al mínimo las compras de materiales, en busca de apoyar las medidas de control del gasto y al país.

El monto solicitado para la partida 6 Transferencias de Capital fue una proyección basada en periodos anteriores, siendo que en el 2021 se atendió una indemnización y se pagó prestaciones legales a un funcionario que se acogió a su jubilación.

Sin otro particular, cordialmente,

ELIZABETH
MORA
ELIZONDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ELIZABETH MORA
ELIZONDO (FIRMA)
Fecha: 2022.02.08
09:01:23 -06'00'

Máster Elizabeth Mora Elizondo
Directora Nacional
Agencia de Protección de Datos de los Habitantes
PRODHAB

Cc: Archivo

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
DETALLE DE PENDIENTE DE EJECUTAR POR SUBPARTIDA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CODIGO PRESUP	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO	POR EJECUTAR 31/12/2021	% POR EJECUTAR 31/12/2021	PARTIDA	JUSTIFICACIÓN
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	117 301 535,41	21 483 339,57	18%	REMUNERACIONES	Al momento de la formulación del Presupuesto 2021 se consideró una holgura en la partida cero aunado a esto que hubo plazas vacantes durante parte del periodo que no permitieron ejecutar el 100% de la partida como lo establecen los Decretos 42798-H y 43164-H. Ya esta situación fue subsanada en el periodo 2022 ya que desde el momento de la formulación del presupuesto se analizó y comparó la relación de puestos con el presupuesto de las Partidas de Remuneraciones, y ya la institución tiene una ocupación de un 99% de las plazas y se espera tenerlas al 100% en los próximos días. En caso de que en 2022 se presenten vacantes se hará el esfuerzo por llenarlas a la brevedad conforme a las disposiciones normativas existentes. También en esta partida está el aporte patronal del 6.33% que el patrono traslada a la Asociación Solidaria de Empleados, en la cual al momento de la formulación del presupuesto ordinario se prevé la afiliación del 100% de los funcionarios, aunque en la actualidad existe un 58% de los funcionarios afiliados. En virtud de que esta subpartida se realiza con base en la relación de puestos y su ejecución depende de la cantidad de funcionarios afiliados cuyas fechas o determinación de eventos son inciertos y dependen del interés del funcionario en afiliarse, para el periodo 2022 se realizará un monitoreo del comportamiento y en caso de preverse una subejecución de recursos, se realizará una modificación presupuestaria a mediados del periodo 2022.
0.02.01	Tiempo Extraordinario	3 500 000,00	2 736 573,41	78%		
0.03.01	Retribución por años servidos	52 721 719,69	3 991 396,80	8%		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	123 485 283,15	18 052 045,73	15%		
0.03.03	Decimotercer mes	62 243 602,64	8 226 299,41	13%		
0.03.04	Salario escolar	29 058 198,09	6 078 815,81	21%		
0.03.99	Otros incentivos salariales	32 757 239,99	5 280 013,74	16%		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	98 367 391,96	17 394 726,55	18%		
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	4 586 964,13	1 244 077,97	27%		
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11 892 218,66	1 563 352,51	13%		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 012 320,90	571 117,53	14%		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	48 153 738,23	9 925 561,87	21%		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	31 416 229,27	7 989 103,63	25%		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35 708 113,98	19 493 080,90	55%		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	65 288 241,73	29 165 068,85	45%		
1.01.03	Alquiler de equipo de computo	150 380 940,00	21 059 910,41	14%	SERVICIOS	El rubro contemplado en la partida uno no fue ejecutado debido a la implementación del teletrabajo instruido por el Poder Ejecutivo mediante la directriz 077-5-MTSS-MIDEPLAN, en esta modalidad, se aplicó y utilizó las herramientas tecnológicas y diferentes plataformas para poder atender las gestiones, no requiriendo traslado de funcionarios dentro del país. De la misma manera, por las razones anteriormente señaladas no fue posible aplicar las acciones correctivas, debido a que las mismas están relacionadas con la dinámica de la institución y el traslado de funcionarios. La contratación que correspondía a publicaciones en el diario oficial La Gaceta, se realizaba por demanda del Consejo Superior Notarial y las Unidades Sustantivas de la Dirección Nacional de Notariado. En total, al cierre de diciembre de 2021, se realizaron 26 publicaciones en La Gaceta, sin embargo, al ser una contratación según demanda no fue posible ejecutar todo el presupuesto. Los certificados y carpetas que se solicitaron mes a mes para llevar a cabo las juramentaciones de notarios también aplicaban por demanda, durante el año 2021 se realizaron 12 juramentaciones de aproximadamente 50 notarios en cada una de ellas la restricción de aforo presentó una limitación para poder hacer uso de los distintos recursos sumado a que el tiempo para reemplazar vacantes que continuarán con el gasto presupuestario se volvió sumamente extenso. El congelamiento de plazas ha provocado que se reduzca la capacidad operativa. Las necesidades de capacitación por parte de los funcionarios fueron menores para el periodo 2021, los derechos de circulación se redujeron, los eventos sobre colisiones de vehículos son inciertos y no ocurrieron en el 2021, de ahí que se generó parte de la subejecución presupuestaria. En la contratación 2021LA-000001-000750001, resultado del acuerdo conciliatorio dentro del expediente No. 20-000033-1027-CAE, el proceso concursal de \$18 749 000 (dieciocho millones, setecientos cuarenta y nueve mil colones) -\$28 precio aproximado por folio, con el fin de satisfacer la demanda de folios indicada por el Poder Judicial. De esta manera, se adjudicó a la empresa PBS, y se iniciaron labores el 23 de agosto de 2021. Ya en la ejecución de la contratación, el día 12 de octubre, el señor Erick Powhling funcionario del Archivo Judicial, notificó al personal de PBS que ya no había más material por escanear, motivo por el cual, se consultó al señor Manuel Sánchez encargado del Archivo Judicial, quien vía correo de fecha 13 de octubre de 2021, confirmó lo indicado por Powhling. Por lo anterior, se procedió a verificar el control de documentos escaneados y se evidenció que la totalidad no es cercana a los 500mil folios indicados en el oficio N° 3616-DE-2020, lo que conlleva a una subejecución presupuestaria para la DNN. Debido a que la DNN estimó, según los datos suministrados por el Poder Judicial, la suma de \$18 749 000 (dieciocho millones, setecientos cuarenta y nueve mil colones) para la digitalización, de los cuales se adjudicó la suma de \$13 718.200 (trece millones, setecientos dieciocho mil doscientos colones) y de acuerdo con la información suministrada por el señor Manuel Sánchez, dicha suma no se iba a ejecutar con los expedientes de la actividad judicial no contenciosa (la cual es una función notarial), se propuso entonces, que la empresa PBS, finalizara la digitalización de los expedientes en custodia del Archivo Judicial y una vez finalizado se proceda a digitalizar otros expedientes de la actividad notarial, los cuales tienen las mismas características y requisitos técnicos, con el fin de ejecutar la mayor cantidad de presupuesto posible, siempre sin exceder los \$13.718.200 (trece millones, setecientos dieciocho mil doscientos colones) y respetando el objeto contractual sin variación alguna en el código de mercancía. Para lo anterior se realizó una modificación unilateral contractual, la cual está regulada en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 208 de su Reglamento, en estos numerales, se indica que es posible aplicarla a los contratos perfeccionados, es decir que cuenten con la adjudicación firme y la garantía de cumplimiento rendida (en los casos en que se haya solicitado), antes de su ejecución y durante ésta.
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3 500 000,00	933 700,40	27%		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	18 000 000,00	4 585 410,90	25%		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	18 000 000,00	1 626 148,63	9%		
1.03.01	información	2 500 000,00	787 349,40	31%		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6 064 985,00	1 501 951,40	25%		
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	13 792 030,00	5 095 136,23	37%		
1.03.07	Servicios de transferencia eléctrica de información	67 554 368,00	14 900 152,06	22%		
1.04.02	Servicios Jurídicos	4 537 500,00	25 410,00	1%		
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	25 035 000,00	21 854,02	1%		
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	18 439 060,01	3 607 810,01	20%		
1.04.06	Servicios generales	34 135 073,00	1 517 056,28	4%		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 850 000,00	139 485,10	8%		
1.05.02	Viáticos dentro del país	5 260 000,00	3 338 825,00	63%		
1.06.01	Seguros	16 500 000,00	661 171,00	4%		
1.07.01	Actividades de capacitación	473 858,58	157 658,58	33%		
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	48 650 000,00	695 537,62	1%		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 000 000,00	87 137,77	3%		
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 695 000,00	407 390,42	24%		
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas	134 828 540,60	6 905 966,38	5%		
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150 000,00	3 100,00	2%		
1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	10 500 000,00	887 677,75	8%		
1.09.99	Otros impuestos	500 000,00	93 725,00	19%		
1.99.02	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	250 000,00	38 460,73	15%		
1.99.05	Deducibles	900 000,00	900 000,00	100%		
1.99.99	Otros servicios no especificados	224 757,00	93 989,95	42%		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 246 007,00	509 877,00	23%	MATERIALES Y SUMINISTROS	Con respecto a la partida dos no se logró la meta del 90% prevista para el segundo semestre de 2021, debido a que no se requirió realizar la contratación de artículos en virtud de que se contaba con suficientes materiales en stock de inventario esto teniendo en cuenta que este rubro contempla la implementación del teletrabajo instruido por el Poder Ejecutivo mediante la directriz 077-5-MTSS-MIDEPLAN estas labores de teletrabajo bajaron el el consumo de suministros y en el stock de inventario habían suficientes existencias para cubrir las necesidades institucionales. Por razones de tiempo y cronograma de modificaciones presupuestarias no fue posible reducir el monto para aprovechar los recursos en otras necesidades
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	150 000,00	150 000,00	100%		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5 000 000,00	877 553,25	18%		
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	55 325,00	55%		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	1 670 000,00	1 670 000,00	100%		
2.03.99	mantenimiento	612 200,00	612 200,00	100%		
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 356 000,00	567 969,28	42%		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	1 533 160,00	1 268 080,00	83%		
2.99.03	Productos de papel, cartulina e impresos	8 444 834,08	1 305 045,79	15%		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500 000,00	28 316,19	6%		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	226 000,00	145 426,41	64%		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4 430 920,00	3 106 671,93	70%	BIENES DURADEROS	En la partida cinco la contratación directa por escasa cuantía para la adquisición de licencias para la consulta de normas jurídicas, jurisprudencia y otra información relacionada con el ámbito jurídico nacional no logró ejecutarse debido a que, se rescindió el contrato por falta de uso de las licencias normativas, esto en virtud de que existe en la actualidad el Sistema Costarricense de Información Jurídica provee de manera gratuita, oficial y actualizada toda la información que se requiere en relación con el ámbito jurídico, en virtud de ello no se consideró necesario ni prudente continuar con la contratación con la empresa GlobalEx. No se logró la meta del 90% prevista para el segundo semestre de 2021, debido a que no se fue posible realizar la contratación de mobiliario y equipo de oficina en virtud de que no se logró incluir dentro esta necesidad dentro del Banco de Proyectos de MIDEPLAN. También, al tratarse de compra de bienes duraderos no era factible realizar una modificación presupuestaria para aplicarlos a otras necesidades conforme a las normas presupuestarias existentes. No se fue posible realizar la contratación de licencias en virtud de que no se logró incluir dentro esta necesidad dentro del Banco de Proyectos de MIDEPLAN. Estos recursos originalmente fueron previstos para la compra de un Sistema de Planificación Institucional (SIPI) cuyo costo finalmente era mayor y con los recursos existentes no era factible realizar un proyecto tendiente a realizar una contratación. También, al tratarse de compra de bienes duraderos no era factible realizar una modificación presupuestaria para aplicarlos a otras necesidades conforme a las normas presupuestarias existentes.
5.01.05	Equipos y programas de computo	10 800 000,00	3 353 908,19	31%		
5.99.03	Bienes intangibles	52 255 258,00	24 472 722,43	47%	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	La partida seis en virtud de que esta subpartida se realiza con base en una estimación y su ejecución depende de la liquidación de extremos laborales de los funcionarios cuyas fechas o determinación de eventos son inciertos, para el periodo 2022 se realizará un monitoreo del comportamiento y en caso de preverse una subejecución de recursos, se realizará una modificación presupuestaria a mediados del periodo 2022.
6.01.03	Empresariales	13 120 112,88	1 719 503,77	13%		
6.03.01	Prestaciones legales	5 646 663,00	1 014 816,50	18%		
6.03.99	Otras Prestaciones a terceras personas (subsidiados)	5 568 000,00	3 015 865,31	54%		
6.06.01	Indemnizaciones	2 000 000,00	2 000 000,00	100%		
Total		1 422 873 064,98	269 336 870,37			

27 de enero de 2022

TRA-DA-PT-004-2022

Señor

William Madriz Cedeño

Unidad de presupuesto

Ministerio de Justicia

Asunto: Justificación de saldos disponibles presupuesto 2021

Estimado:

De acuerdo con lo solicitado en el correo del día 27 de enero, se informan las justificaciones del saldo presupuestario disponible de la ejecución presupuestaria devengada 2021.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución devengada al 31 de diciembre 2021, la cual alcanzo el 94.04%. Mostrando únicamente un saldo disponible del 5.96%

Tribunal Registral Administrativo				
Reporte informe ejecución presupuestaria				
Movimientos al último de: diciembre de 2021 DEVENGADO				
Cuenta	Presupuesto total	Gasto Total	Disponible acumulado	% Eje
0_Remuneraciones	1,362,212,608.00	1,312,558,705.41	49,653,902.59	96.35
1_Servicios	306,344,017.00	283,425,763.12	22,918,253.88	92.52
2_Materiales Y Suministros	7,345,000.00	6,589,841.95	755,158.05	89.72
5_Bienes Duraderos	43,549,304.00	43,013,000.32	536,303.68	98.77
6_Transferencias Corrientes	95,438,198.47	61,088,258.41	34,349,940.06	64.01
Total	1,814,889,127.47	1,706,675,569.21	108,213,558.26	94.04

Justificaciones de lo sub ejecutado por partidas presupuestarias por objeto del gasto.

0-Remuneraciones.

El saldo disponible de esta partida es el 3.65% de lo presupuestado.

La principal afectación para la subejecución de la partida remuneraciones se debe a la aplicación al artículo 4 del decreto 42798-H que dice textualmente:

“ARTÍCULO 4. Los órganos del Gobierno de la República incluidos en las Leyes de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para los Ejercicios Económicos correspondientes a los años 2021 al 2025, no podrán superar en su ejecución anual, los límites que en la subpartida por clasificador del objeto del gasto 0.01.05 SUPLENCIAS, se establecen de seguido:

- a. En 2021, el límite superior será 91,50% de lo ejecutado en 2020.

En el caso del Tribunal Registral Administrativo, se presupuestó en la subpartida de suplencias un monto de ₡23.0000.00, pero al aplicar el decreto 42798, solo se pudo utilizar el 13.86% del total, siendo la subejecución del 86.14%

<u>Cuenta</u>	<u>Presupuesto total</u>	<u>Gasto Total</u>	<u>Disponibile acumulado</u>	<u>% Eje</u>
0.01.05 Suplencias	23,000,000.00	3,187,691.00	19,812,309.00	13.86

Además, esta subejecución en cumplimiento de la normativa ,también implicó la afectación del resto de los subpartidas presupuestarias en materia de remuneraciones .

1-Servicios.

El saldo disponible de la partida Servicios es de 7.48%.

La subejecución en la partida Servicios, se debe a la afectación de la norma 15 según la circular **DGPN-093-2021**, la cual indica:

La norma 15 establece que *“Durante el año 2021, los jefes y titulares subordinados de todos los órganos que conforman el presupuesto nacional, las nuevas necesidades de contratos de servicios de gestión y apoyo, a los que se refieren las subpartidas 10401, 10402, 10403, 10404 y 10405, deberán suplirlas, en primera instancia, mediante el recurso humano institucional existente o convenios de cooperación con otras*

instituciones del sector público. En caso de no contarse con estos servicios, en los términos anteriores, podrán usarse estas subcontrataciones de conformidad con lo definido por la ley de presupuesto.

El Tribunal Registral, en acatamiento a esta norma, a pesar de no encontrar convenios de cooperación con otras instituciones, se dio a la tarea de gestionar descuentos con varios proveedores, así como también limitar el gasto en la partida de Servicios. Un ejemplo de esto es el contrato de servicios médicos, a pesar de que el presupuesto era por ₡2.500.000.00, se contrató por ₡2.000.000.00. Igualmente se puede indicar con el resto de los contratos de servicios de mantenimiento que fueron negociados hacia la baja, producto de procesos de eficiencia administrativa y determinación de prioridades en el manejo de recursos de la institución.

2_Materiales y Suministros.

El saldo disponible de la partida Materiales y Suministros es de 10.28%.

Las medidas adoptadas por la Institución en materia de ahorro y de conciencia ambiental, generaron un ahorro en la subpartida de combustible, gracias a la adquisición de un vehículo eléctrico.

5_Bienes Duraderos.

El saldo disponible en esta partida es de un 1.23%.

El disponible en esta subpartida es inmaterial, de debe, un tema de eficiencia administrativa en el proceso concursal que permitió ahorro en los rubros de que se adquirieron.

<u>Cuenta</u>	<u>Presupuesto total</u>	<u>Gasto Total</u>	<u>Disponible acumulado</u>	<u>% Eje</u>
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	240,000.00	189,105.50	50,894.50	78.79
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	20,000,000.00	19,988,191.69	11,808.31	99.94
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,000,000.00	997,600.00	2,400.00	99.76
5.99.03 Bienes intangibles	22,309,304.00	21,838,103.13	471,200.87	97.89
Total: Bienes Duraderos	43,549,304.00	43,013,000.32	536,303.68	98.77

6_Transferencias.

El saldo disponible en la partida Transferencias es de 35.99%.

Se debe de indicar que esta partida se afectó principalmente por la subpartida de prestaciones legales, toda vez que a pesar de que se tenía previsto la indemnización por prestaciones legales a funcionarios, solo una de estas servidoras se logró pensionar.

La subpartida indemnizaciones que tiene un monto de ₡5 millones y que corresponden a los gastos en los cuales se debería de atender por demandas en juicios en el Tribunal Contencioso Administrativo, no se ejecutó, toda vez que no hubo sentencias en contra del Tribunal y por ende es un factor externo con alto nivel de incertidumbre en donde necesariamente la Administración debe prever los egresos posibles.

La subpartida subsidios por incapacidades, fue la partida con menor nivel de ejecución, se cree que por el teletrabajo los funcionarios estuvieron menos expuestos a enfermarse.

Atentamente,

LIDIETTE CHACON VALVERDE
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
LIDIETTE CHACON VALVERDE
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.27 13:57:41
-06'00'

Lidiette Chacon Valverde
Encargada de Presupuesto

LUIS GUSTAVO SOCATELLI PORRAS (FIRMA)
Firmado digitalmente
por LUIS GUSTAVO
SOCATELLI PORRAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.27
14:13:09 -06'00'

Luis Socatelli Porras
director Administrativo.

Tribunal Registral Administrativo